



Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2019-MPSI/A.

San Ignacio, 15 de abril del 2019

VISTO:

la solicitud con registro 04150, de fecha 1 de Abril del 2019, el Informe N°20- 2019-MBV/ ATMS-SGGA-MPSI, de fecha de recepción 9 de Abril del 2019, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Puerto San Francisco, el informe N°18-2019-PSI/EMAN/SGGA y el informe N°47-2019-MPSI/ELCT/GDEE, presentada por el Gerente de Desarrollo Ecológico y Económico-MPSI.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, encisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que mediante solicitud con registro 04150, de fecha 1 de Abril del 2019, el Sr. RENERIO BERMEO GONZALES, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado PUERTO SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Municipalidad Provincial San Ignacio

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO" (JASS) del Centro Poblado PUERTO SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA como ORGANIZACIÓN COMUNAL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN DICHO CENTRO POBLADO;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, desde el 29/02/2019 hasta el 28/02/2021 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	LEONARDO GARCIA SEMBRERA	X		45455697
Tesorero/a	MARIA SARANGO GONZALES		X	27849125
Secretario/a	WILSON CHINGUEL NEYRA	X		45246728
Vocal 1	ILSER ZURITA CASTILLO	X		41279150
Vocal 2	TEOLINDA PEÑA VELASQUEZ		X	42898598

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 29/02/2019 hasta el 28/02/2022 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	SERGIO VELASQUEZ VELASQUEZ	X		40982604

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado PUERTO SAN FRANCISCO, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ING. RONALD GARCIA BURE
ALCALDE

